

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA  
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 058-CO-CV-0196

Páginas: 19

**ÍNDICE**

**N.º Expediente:** CO-CV-24-006

**Título:** Servicios auxiliares en la instalación nuclear Vandellós I

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-CV-24-006**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los servicios auxiliares en la instalación nuclear Vandellós I.

##### 2. División en lotes

De conformidad con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que todas las tareas están relacionadas entre sí y ninguna de ellas ejecutadas por separado satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación del presente contrato, requiriendo de una adecuada coordinación para su correcto desempeño, que podría verse imposibilitada por su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0195

##### 4. CPV

79621000-3 Servicios de suministro de personal para oficinas.

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

#### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **114.895,58 euros** (IVA no incluido), por los 3 años de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	<b>114.895,58 €</b>
(b) Importe IVA (21%)	24.128,07 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>139.023,65 €</b>

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

El precio del contrato proyectado se fija a tanto alzado para la partida de servicios auxiliares y a precios unitarios para la partida de horas adicionales con el fin de atender posibles servicios fuera de la jornada habitual previa solicitud de Enresa.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el perfil profesional requerido, el coste salarial asociado al perfil, la sustitución del personal, los medios materiales y las posibles horas adicionales a realizar.

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a efectos meramente estimativos, el convenio colectivo de trabajo del sector de oficinas y despachos de Cataluña para los años 2022-2024 Resolución EMT/3590/2023, de 13 de septiembre 2, publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya de fecha 21/10/2023 con código de convenio número 79000375011994, al que se encuentra sujeto el servicio objeto del contrato, que recoge la estimación de los costes laborales del ordenanza grupo 7, nivel 2. El conjunto de la retribución del Grupo 7, nivel 2, es inferior al salario mínimo interprofesional previsto en el Real decreto 145/2024 por lo tanto se ha tenido en cuenta el salario mensual de 1.134 euros.

La dedicación estimada del perfil de este servicio se ha calculado atendiendo a las características de los trabajos a realizar, estimándose que los servicios se prestarán a tiempo completo (1.760 horas/año).

Para los años de la duración del contrato "2025-2028", se ha tenido en cuenta un incremento anual del 4%, el mismo porcentaje que el último incremento realizado en convenio.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales calculados para el perfil, en función de su dedicación:

CONCEPTO	2025		
	Grupo 7 Nivel 2	Nº meses/ pagas	Total €
Salario base (mensual)	1.179,36	12	14.152,32
Paga extra (mensual)	1.179,36	2	2.358,72
<b>Suma coste perfil</b>			<b>16.511,04</b>
<b>Coste total 2025 (8 meses)</b>			<b>11.007,36</b>

Siguiendo el criterio contemplado respecto al incremento aplicable, los costes salariales para la duración del contrato serían los siguientes:

Uds.	PERFILES	2025 (8 meses)	2026	2027	2028 (4 meses)	TOTAL (euros)
1	Grupo 7 nivel 2	11.007,36	17.171,42	17.858,26	6.190,85	52.227,89

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, etc., que se han calculado en un 40%, que supone un coste de 20.891,16 €, siendo el importe total del coste salarial del perfil de 73.119,05 €.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-CO-CV-0196	0	Septiembre 2024	4

Se incluyen dentro de los costes directos del contrato la sustitución de personal, calculada a partir de una mensualidad de la suma de los costes salariales del perfil, al que se añade un 40% de costes sociales de empresa.

El coste de los medios materiales se ha estimado según lo indicado en el apartado 3 del PPT.

	2025	2026	2027	2028
Sustitución de personal	1.926,29	2.003,33	2.083,47	2.166,79
Medios materiales	2.572,00	2.572,00	2.572,00	2.572,00
Total anual	4.498,29	4.575,33	4.655,47	4.738,79
<b>Total plazo duración del contrato</b>	<b>2.998,86</b>	<b>4.575,33</b>	<b>4.655,47</b>	<b>1.579,60</b>

Los costes de sustitución de personal y medios materiales ascienden a un total 13.809,26 euros.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

### TABLA DESGLOSE POR AÑOS

A continuación, se presenta la tabla de desglose de los costes por año:

	2025	2026	2027	2028	TOTAL
Coste salario perfil	11.007,36	17.171,42	17.858,26	6.190,85	52.227,89
Costes sociales empresa (40%)	4.402,94	6.868,57	7.143,30	2.476,34	20.891,15
Otros costes directos	2.998,86	4.575,33	4.655,47	1.579,60	13.809,26
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>18.409,16</b>	<b>28.615,32</b>	<b>29.657,03</b>	<b>10.246,79</b>	<b>86.928,30</b>
Gastos generales (18%)	3.313,65	5.150,76	5.338,27	1.844,42	15.647,09
Beneficio industrial (7%)	1.288,64	2.003,07	2.075,99	717,28	6.084,98
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS (€)</b>	<b>4.602,29</b>	<b>7.153,83</b>	<b>7.414,26</b>	<b>2.561,70</b>	<b>21.732,08</b>
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS</b>	<b>23.011,45</b>	<b>35.769,15</b>	<b>37.071,29</b>	<b>12.808,49</b>	<b>108.660,38</b>
<b>IMPORTE TOTAL PARA 3 AÑOS (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>108.660,38</b>				

### Partida de horas adicionales

Por otra parte, se ha estimado con el fin de atender posibles servicios fuera de la jornada habitual, la necesidad de incluir 240 horas máximas adicionales, que se realizarán según las

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

necesidades de Enresa, sin que exista compromiso de agotarlas durante la vigencia del contrato.

Para el cálculo del precio hora adicional se ha tenido en cuenta el coste del perfil anterior, utilizado el valor medio del salario estimado para los años de ejecución del contrato, se le ha aplicado un factor corrector de 1,5 conforme al convenio aplicable al tratarse de horas adicionales a realizar fuera de la jornada laboral. Así mismo, se tienen en cuenta los costes directos como los indirectos.

El número de horas adicionales y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es el siguiente:

Descripción	3 años	Precio unitario máximo (€/h)
	Nº de horas adicionales estimadas	
Horas adicionales	240	25,98

La suma de las partidas por precios unitarios es de 6.235,20 €.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas de horas adicionales, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **6.235,20 € IVA excluido**, según la siguiente tabla:

Descripción	3 años	Precio unitario máximo (€/h)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) (IVA no incluido)
	Nº de horas adicionales estimadas		
Horas adicionales	240	25,98	6.235,20 €

Esta valoración es estimada, pudiendo variar las necesidades de Enresa en el número de horas adicionales estimadas.

En resumen, el presupuesto base de licitación del contrato asciende a:

Descripción	Importe total (euros)
	3 años de contrato
Partida a tanto alzado	108.660,38
Partida de horas adicionales	6.235,20
<b>PBL (IVA no incluido)</b>	<b>114.895,58</b>

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (euros)
1. Costes directos	91.915,50
2. Costes indirectos	22.980,08
2.a Gastos generales	16.544,70
2.b Beneficio industrial	6.435,38
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>114.895,58</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Concepto Presupuestario: CV- APOYO ADMINISTRACIÓN (pospre 1060)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años	24.388,39 €	37.847,55 €	39.149,69 €	13.509,95€

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato es mixto se fija a tanto alzado para la partida de servicios auxiliares y mediante precios unitarios para la partida de horas adicionales, con el fin de atender posibles servicios fuera de la jornada habitual previa solicitud de Enresa.

## 4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **192.116,16** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido, el importe máximo de la

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

posible prórroga y el incremento hasta un máximo del 10 % del precio del contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	114.895,58 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	76.597,06 €
Incremento 10 %	623,52 €
<b>Valor estimado</b>	<b>192.116,16 €</b>

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

**6. Revisión de precios:** No.

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas de horas adicionales, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **6.235,20 €** IVA excluido.

#### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

##### 1. Lugar

El contrato se ejecutará in situ en la instalación nuclear Vandellós I, no resultando posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista. La instalación está ubicada en la carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

##### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de treinta y seis (36) meses, contados a partir del 30 de abril de 2025 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

##### 3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de veinticuatro (24) meses en una o varias prórrogas.

#### D. PROCEDIMIENTO

##### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto no SARA

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No.

**5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

**E. DOCUMENTACIÓN PREVIA**

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen.

**2. Certificado acreditativo de clasificación:**

No aplica.

**3. Solvencia económica y financiera.**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 40.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 95.000 euros

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### **4. Solvencia técnica y profesional**

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados por la empresa, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

La suma del importe de los servicios o trabajos de naturaleza similar a los del contrato será de al menos 40.000 euros en el conjunto de los 3 últimos años.

- a) Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b) El equipo mínimo de trabajo, que llevará a cabo la ejecución del contrato tendrá la siguiente cualificación profesional:
  - Carné de conducir clase “B” como mínimo, con al menos 5 años de antigüedad y con al menos 10 puntos, otorgados por la Dirección General de Tráfico al día de finalización del plazo de presentación de ofertas. Se acreditará mediante la presentación del preceptivo carné de conducir clase “B” y el certificado de puntos otorgado por la Dirección General de Tráfico.
  - Formación específica relacionada con programas del paquete MS OFFICE, especialmente Word y Excel a nivel básico o usuario, realizados durante los últimos tres años por una suma de horas de al menos 25 horas. Se acreditará mediante certificados de asistencia o títulos formativos en relación a la formación específica, en los que conste la duración.

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo 90.4) del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante lo indicado en el apartado b).

**5. Adscripción de medios:**

No se exige.

**6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No procede, dado el objeto del contrato.

**7. Garantía provisional:**

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

**1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se contemplan.

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

**3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio**

Se valorará con 10 puntos el compromiso que en el plazo de tres meses desde la formalización del contrato el personal asignado al servicio disponga de las certificaciones, expedidas por un centro certificador de Microsoft; de haber realizado un curso nivel

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

avanzado de Microsoft Word y un curso nivel avanzado de Microsoft Excel, de 25 horas de duración cada uno.

#### **4. Puntuación máxima oferta económica.**

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de las ofertas de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondientes a los servicios auxiliares que asciende a **108.660,38 €** IVA excluido;
- El precio unitario máximo de licitación fijado de horas adicionales de **25,98 €** IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de los servicios auxiliares.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas adicionales.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para para la partida de los servicios auxiliares.
- El importe resultante de multiplicar los precios unitarios adjudicados por la cantidad de estimada de horas adicionales.

#### **5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo.

#### **6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida a tanto alzado de los servicios auxiliares, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida por precios unitarios de horas adicionales, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El equipo de trabajo tendrá como mínimo el carné de conducir clase “B”, con al menos 5 años de antigüedad y con al menos 10 puntos, otorgados por la Dirección General de Tráfico el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

El contratista estará obligado a prestar el servicio todos los días laborables del año de lunes a viernes de 7h. a 15h., según calendario laboral que le será facilitado por el responsable del contrato por parte de Enresa.

El contratista estará obligado a realizar la sustitución de las ausencias del personal, cualquiera que sea su motivo, por perfiles que cumplan los requisitos indicados en los pliegos, en el plazo máximo de 2 días hábiles.

El contratista deberá entregar la documentación indicada en el Anexo I del PPT en el plazo improrrogable de 20 días naturales desde la formalización del contrato, para poder tramitar los accesos del personal a la Instalación y aportarlos nuevamente en los plazos señalados en el citado anexo. La demora en la presentación de dicha documentación al inicio del contrato conllevará una penalidad equivalente al 10% diario del importe de la partida fija mensual. La demora en la presentación durante el resto de la vigencia del contrato en los meses que corresponda de acuerdo con el anexo I del PPT y al cierre de los trabajos implicará la imposición de una penalidad equivalente al 5% diario sobre el importe de la partida fija mensual.

La pérdida total de los puntos o retirada del carné de conducir ocasionará la sustitución inmediata de la persona por cuenta y exclusivo cargo de la empresa adjudicataria.

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### N. SUBCONTRATACIÓN:

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### O. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

La ejecución de los contratos queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

- La ausencia del personal asignado a la ejecución del servicio dará lugar a la minoración del coste de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente del precio ofertado por el contratista se dividirá entre el número de días naturales del mes de que se trate.
- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio, en caso de ausencia superior a 2 días hábiles, dará lugar a partir del tercer día a una minoración de la factura de 150 euros por día laborable.
- La pérdida de puntos o retirada del carné de conducir ocasionará la sustitución inmediata por otro recurso que cumpla los mismos requisitos, así como la imposición de una penalidad del 10% diaria de la partida fija mensual, sin perjuicio de los descuentos en factura que correspondan por los servicios dejados de prestar, en su caso.

De forma semestral el coordinador del contrato por parte del contratista remitirá un informe de medida de los ANS al responsable del contrato de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

#### P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

El precio de los servicios auxiliares del contrato se pagará contra factura emitida mensualmente por los servicios efectivamente realizados.

Se facturará junto con el importe mensual correspondiente de los servicios auxiliares las horas adicionales realizadas durante el mes, en base a precios unitarios, efectivamente realizadas en función de las necesidades de Enresa

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Será necesario adjuntar el parte mensual de los servicios realizados durante el mes, que incluirá el detalle de las horas adicionales realizadas y estará debidamente firmado por el responsable del contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe P “Penalidades”.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

2 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para conste, firma la presente declaración en..... a..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según los importes siguientes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación con un máximo de dos decimales IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido, máximo dos decimales
Servicios auxiliares	108.660,38 €	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/hora) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€/hora con dos decimales) IVA excluido
Horas adicionales	25,98 €	

Los precios ofertados se expresarán en una cifra con dos decimales y no podrán superar el indicado como precio máximo.

**NOTA 1:** Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de los conceptos indicados en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

**NOTA 2:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

<b>Compromiso de realizar curso de nivel avanzado de Microsoft Word y Excel</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Compromiso que en el plazo de tres meses desde la formalización del contrato el personal asignado al servicio disponga de las certificaciones, expedidas por un centro certificador de Microsoft, de haber realizado un curso de nivel avanzado de Microsoft Word y un curso nivel avanzado de Microsoft Excel, de 25 horas de duración cada uno.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

**ANEXO 6**

**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA